

MENDOZA, 6 OCT 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12965/17 en el que la Prof. María Celeste ÁLVAREZ solicita autorización para realizar un Taller denominado: "**Disponibilidad e inteligencia grupal para la creación**" que dictará en conjunto con el alumno Neftalí VILLALBA en esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que los objetivos propuestos para esta actividad son la de incrementar la conciencia corporal a partir de los ejercicios técnicos del cuerpo en escena, dominar los principios pre-expresivos y técnico-corporales propios de una improvisación física para la escena, entre otros.

Que dicho proyecto cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de la Secretaría de Extensión; en la que está última además informa que será contemplado un cupo para becas destinadas a estudiantes, según lo indicado por la ordenanza N° 6/15-C.D.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de agosto de 2017,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización del Taller denominado: "**Disponibilidad e inteligencia grupal para la creación**", que estuvo a cargo de la Prof. María Celeste ÁLVAREZ y el alumno avanzado Neftalí VILLALBA, en las Carreras de Artes del Espectáculo, según el detalle contenido en el Anexo Único de la presente.


ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

250

F. A.
pg



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **MARÍA INES ZARAGOZA**
SECRETARIA DE EXTENSION


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO



ANEXO ÚNICO

1. Formato curricular:

CURSO	CONFERENCIA	TALLER	X	OBRA DE TEATRO
JORNADA	CICLO DE DEBATE	MUESTRA DE ARTE		OTRO
SEMINARIO	CLASE MAGISTRAL	CONCIERTO		

2. Nombre de la actividad:

"Disponibilidad e inteligencia grupal para la creación"

3. Organizadores o responsables:

Prof. María Celeste ÁLVAREZ

Alumnos colaboradores

Hanna LUST

4. Profesores que estarán a cargo de la actividad

María Celeste ÁLVAREZ y Neftalí VILLALBA

5. Fecha de la actividad:

COMIENZA	14	8	2017	TERMINA	18	8	2017
----------	----	---	------	---------	----	---	------

6. Horario (de 9 a 12)

Horas reloj (presenciales)	20 hs	Horas reloj (NO presenciales)	
Horas cátedra (presenciales)	30 hs	Horas cátedra (No presenciales)	

7. Lugar donde se realizará la actividad:

Aula de los espejo, FAD.

Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo

8. Destinatarios:

ALUMNOS DE GRADO	activos	X	Oyentes
GRADUADOS	activos	X	Oyentes
DOCENTES	activos	X	Oyentes
PÚBLICO EN GENERAL	activos	X	Oyentes
OTRO	activos		Oyentes

9. Cupo:

MÍNIMO	12	MÁXIMO	30
--------	----	--------	----

10. Arancel:

DESTINATARIOS	ACTIVOS	OYENTES
ALUMNOS	300	
GRADUADOS	500	
DOCENTES	500	
PÚBLICO EN GENERAL	700	

Considerar en concepto de Becas un 10% del cupo máximo previsto para los estudiantes de nuestra institución Ord. 6/2015-C.D.

11. Modalidad de la actividad:

TEÓRICA		PRESENCIAL	X	TEÓRICA-PRÁCTICA	X
PRÁCTICA	X	SEMI-PRESENCIAL		OTRA (ESPECIFICAR)	

Resol. N°

250

Prof. Carlos Brizjak
L. DEGAÑO

Prof. María Inés Zaragoza
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Téc. Mónica Mariana Santos
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Anexo Único - Hoja 2

12. Material gráfico necesario para la difusión:

AFICHE	X	PROGRAMA	CATÁLOGO
OTRA (ESPECIFICAR)			

13. Recursos técnicos requeridos:

Equipo de sonido

14. Certificación: asistencia y/o aprobación.

Presentar nómina de participantes (nombre completo, DNI o pasaporte) que hayan aprobado la actividad en formato papel planilla de asistencia al CORREO ELECTRÓNICO DE EXTENSIÓN: extension@fad.uncu.edu.ar

15. Evaluación de actividades de Extensión

Se le solicitará a los asistentes de las actividades organizadas por la Secretaría de Extensión una encuesta. Éste será un indicador que retroalimente el proceso, a tener en cuenta para futuros proyectos.

16. Otras necesidades o consideraciones:

RESOLUCIÓN Nº

250

F. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **MARÍA INÉS ZARAGOZA**
SECRETARIA DE EXTENSIÓN

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO